

Total superficie construida **CIENTO CINCUENTA**
Y DOS METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (152,20
M²) . -----

LINDA: Derecha entrando, número 12 de la
Calle Casado del Alisal de José Manuel Badas
Martín; izquierda, vivienda número dieciséis;
fondo, espacios interiores comunes de
circulación; y frente, calle del Silo. -----

CUOTA: CINCO ENTEROS CATORCE CENTÉSIMAS POR
CIENTO (5,14 %) . -----

ELEMENTO	NÚMERO	DIECIOCHO.-	VIVIENDA
-----------------	---------------	--------------------	-----------------

APARTAMENTO, que forma parte de una Conjunto en
casco de **VENTA DE BAÑOS (PALENCIA)**, en las Calles
Entrevías, San Pedro y del Silo. Se sitúa en el
bloque de apartamentos, en **planta baja**, con
acceso propio e independiente por la Calle San
Pedro, señalada con el número UNO en proyecto, a
la izquierda del paso a zonas comunes. -----

Con una superficie construida de **CINCUENTA Y**
CINCO METROS DOCE DECÍMETROS CUADRADOS (55,12 M²)
y útil de cuarenta y un metros treinta y dos
decímetros cuadrados (41,32 m²) y dos metros
sesenta y cuatro decímetros cuadrados (2,64 m²)
de porche. Cuenta con un patio al fondo de **seis**



6H8996091

05/2005



ESTADO DE COLOMBIA - BOGOTÁ D.C. - OFICIO Y SUSCRIPCIONES

ESTADO DE COLOMBIA - BOGOTÁ D.C. - OFICIO Y SUSCRIPCIONES

metros cincuenta y un decímetros cuadrados (6,51 m²) .

LINDA: Derecha entrando, paso del conjunto para vehículos a zonas comunes; izquierda, vivienda número trece; fondo, espacios interiores comunes de circulación; y frente, calle San Pedro.

**CUOTA: UN ENTERO CINCUENTA Y CINCO CENTÉSIMAS
POR CIENTO (1,55 %) .**

ELEMENTO NÚMERO DIECINUEVE .- VIVIENDA

APARTAMENTO, que forma parte de una Conjunto en casco de **VENTA DE BAÑOS (PALENCIA)**, en las Calles Entrevías, San Pedro y del Silo. Se sitúa en el bloque de apartamentos, en **planta baja**, con acceso a la Calle San Pedro por el portal común para esta y las viviendas de plantas superiores, señalada con el número **DOS** en proyecto, a la derecha del portal.

Con una superficie construida de **CINCUENTA Y UN METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS**



(51,75 M²) y útil de cuarenta y tres metros
cinuenta y nueve decímetros cuadrados (43,59
m²). Cuenta con un patio al fondo de **seis metros**
treinta y seis decímetros cuadrados (6,36 m²). --

LINDA: Derecha entrando, Calles San Pedro y
del Silo; izquierda, zonas comunes; fondo,
vivienda número catorce; y frente, portal y
escaleras del bloque de apartamentos. -----

CUOTA: UN ENTERO CINCUENTA Y TRES CENTÉSIMAS

POR CIENTO (1,53 %). -----

ELEMENTO NÚMERO VEINTE.- VIVIENDA APARTAMENTO

2612
Libro 115 tipo DUPLEX, que forma parte de una Conjunto en
Folio 16
Finca 15.334 casco de **VENTA DE BAÑOS (PALENCIA)**, en las Calles
1^a Entrevías, San Pedro y del Silo. Se sitúa en el
bloque de apartamentos con acceso a la Calle San
Pedro por el portal común para las viviendas de
esta planta y la de la baja, señalada con el
número TRES en proyecto, a la derecha del
desembarque de la escalera. -----

Se desarrolla en la **planta primera**, por donde
tiene su acceso, y **bajo cubierta**. -----

En **planta primera** cuenta con una superficie
construida de **CINCUENTA Y SIETE METROS SETENTA Y**
CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (57,74 M²) y útil de



6H8996092

05/2005

NOTARIA 12 DE VENTA DE BARROS. PALENCA. 05/05/2005

cuarenta y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados (44,84 m²) -----

En **bajo cubierta** una superficie construida de **CUARENTA METROS CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (40,53 m²)** y útil de veintinueve metros siete decímetros cuadrados (29,07 m²). Con una terraza a la calle San Pedro de **once metros veintiocho decímetros cuadrados (11,28 m²)** y otra a zonas comunes de **cinco metros cuarenta decímetros cuadrados (5,40 m²)** -----

Ambas plantas se comunican con escalera interior. -----

LINDA: -----

EN PLANTA PRIMERA: Derecha entrando, vuelos a zonas comunes del conjunto; izquierda, vuelos a la Calle San Pedro y vivienda-apartamento número cuatro; fondo, vivienda adosada número trece; y frente, descansillo de escaleras y vivienda-apartamento número cuatro.-----

EN BAJO CUBIERTA: Mirando desde la calle:

Derecha, vivienda-apartamento número cuatro;

Izquierda, vuelos a vivienda adosada trece;

Fondo, vuelos a zonas comunes; y Frente, vuelos a la Calle San Pedro. -----

CUOTA: TRES ENTEROS NUEVE CENTÉSIMAS POR

CIENTO (3,09 %). -----

ELEMENTO NÚMERO VEINTIUNO.- VIVIENDA

Foto 2612
Llave 115
Foto 19
Foto 45335
1500 m²
Anal. 1

APARTAMENTO tipo DUPLEX, que forma parte de una

conjunto en casco de **VENTA DE BAÑOS (PALENCIA)**,
en las Calles Entrevías, San Pedro y del Silo. Se

sitúa en el bloque de apartamentos con acceso a la Calle San Pedro por el portal común para las viviendas de esta planta y la de la baja, señalada con el número CUATRO en proyecto, al frente del desembarque de la escalera. -----

Se desarrolla en la **planta primera**, por donde tiene su acceso, y **bajo cubierta**. -----

En **planta primera** cuenta con una superficie construida de **CINCUENTA Y UN METROS OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (51,87 m²)** y útil de **cuarenta y tres metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados (43,49 m²)**. -----

En **bajo cubierta** una superficie construida de **TREINTA Y SIETE METROS CUARENTA Y DOS DECÍMETROS**



05/2005



6H8996093

CUADRADOS (37,42 M²) y útil de veintisiete metros
noventa decímetros cuadrados (27,90 m²). Con una
terraza a la calle San Pedro de **nueve metros**
sesenta y dos decímetros cuadrados (9,62 m²) y
otra a zonas comunes de **seis metros diez**
decímetros cuadrados (6,10 m²).-----

Ambas plantas se comunican con escalera interior. -----

LINDA

EN PLANTA PRIMERA: Derecha entrando, vivienda-apartamento número tres; izquierda, vivienda-apartamento número cinco; fondo, vuelos a la Calle San Pedro; y frente, pasillo de distribución y vivienda-apartamento número tres.

EN BAJO CUBIERTA: Mirando desde la calle:
Derecha, vivienda-apartamento número cinco;
Izquierda, vivienda-apartamento número tres;
Fondo, vuelos a zonas comunes y vivienda-
apartamento número cinco; y Frente, vuelos a la
Calle San Pedro. -----

CUOTA: DOS ENTEROS OCHENTA Y SIETE CENTÉSIMAS

POR CIENTO (2,87 %). -----

ELEMENTO	NÚMERO	VEINTIDÓS.-	VIVIENDA
----------	--------	-------------	----------

2612
15
22
15336
APARTAMENTO tipo DUPLEX, que forma parte de una

Conjunto en casco de VENTA DE BAÑOS (PALENCIA),

en las Calles Entrevías, San Pedro y del Silo. Se

sitúa en el bloque de apartamentos con acceso a

la Calle San Pedro por el portal común para las

viviendas de esta planta y la de la baja,

señalada con el número CINCO en proyecto, a la

izquierda del desembarque de la escalera. -----

Se desarrolla en la planta primera, por donde

tiene su acceso, y bajo cubierta. -----

En planta primera cuenta con una superficie

construida de CINCUENTA Y UN METROS SESENTA Y

TRES DECÍMETROS CUADRADOS (51,63 M²) y útil de

cuarenta metros treinta y ocho decímetros

cuadrados (40,38 m²). -----

En bajo cubierta una superficie construida de

CUARENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y TRES

DECÍMETROS CUADRADOS (45,43 M²) y útil de treinta

y tres metros cuadrados (33 m²). Con una terraza

a la calle San Pedro de once metros sesenta y dos

decímetros cuadrados (11,62 m²) y otra a zonas



6H8996094

05/2005

Ambas plantas se comunican con escalera interior.

EN PLANTA PRIMERA: Derecha entrando, vuelos a calles San Pedro y del Silo; Izquierda, vivienda adosada número catorce y vuelos a zonas comunes; fondo, vivienda adosada número catorce; y frente, pasillo de distribución, caja de escaleras y vivienda-apartamento número cuatro.

EN BAJO CUBIERTA: Mirando desde la calle: Derecha, vuelos a vivienda adosada número catorce; Izquierda, vivienda-apartamento número cuatro; fondo, vuelos a zonas comunes; y frente, vivienda-apartamento número cuatro y vuelos a Calle del Silo.

CUOTA: TRES ENTEROS NUEVE CENTÉSIMAS POR CIENTO (3,09 %).



ESTATUTOS

1.- La Propiedad Horizontal del Edificio se regirá por el artículo 396 del Código Civil, la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de Julio de 1960 y las demás disposiciones complementarias o modificativas vigentes o que en el futuro se dicten, sin perjuicio de lo establecido en los presentes Estatutos. -----

2.- Serán elementos comunes del edificio, y por tanto aprovechables por todas y cada una de las fincas en él comprendidas, el suelo, cimentaciones, muros, cubiertas, canalizaciones y servidumbres. Cuarto de telecomunicaciones y espacios verdes y deportivos. -----

3.- El titular, actual o futuro, de cualesquiera de los elementos de la Propiedad Horizontal, podrá variar el destino del mismo, sin necesidad de consentimiento de los demás titulares, sin perjuicio de las autorizaciones administrativas que sean preceptivas. -----

4.- Los propietarios de cualquiera de los elementos de la propiedad horizontal, sin consentimiento de la comunidad, podrá realizar agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones, entre sí o con otros edificios



05/2005



6H8996095

colindantes, horizontal y verticalmente, si las características arquitectónicas lo permitieran, redistribuyendo la cuota entre los resultantes de tales operaciones, debiendo de notificar al representante de la comunidad de propietarios, previa y posteriormente, dichas operaciones. ----

Dentro del concepto de agrupación se entiende la VINCULACIÓN como ANEJO, en el de segregación la DESVINCULACIÓN de ANEJOS, y en el de DIVISIÓN, la constitución de un régimen de subcomunidad horizontal. -----

Todo ello sin perjuicio de la necesidad de las autorizaciones administrativas que sean preceptivas. -----

5.- La cuota de participación atribuida a cada uno de los elementos que integran el inmueble, determina también la proporción en que sus titulares han de contribuir a los gastos originados por la conservación, reparación, mantenimiento y mejora de partes comunes que

afectan a la totalidad del edificio y que sean de utilización común por todos sus propietarios. ---

Por el contrario, los gastos causados por la conservación, mantenimiento, mejora y reparaciones menores u ordinarias de elementos comunes y servicios que sean de utilización exclusiva de los propietarios de alguno de los elementos del inmueble, únicamente serán satisfechos por aquéllos a quienes afecten, o que usen y utilicen, con dicha exclusiva, los referidos servicios. -----

Y expuesto lo anterior, -----

OTORGA

PRIMERO. Se ratifica en todos y cada uno de los actos y manifestaciones realizados en la exposición. -----

Así lo dice y otorga a mi presencia, hechas las reservas y advertencias legales, en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal, en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que



6H8996096

05/2005

incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador (plazo de treinta días hábiles en que están obligados a presentar el presente documento a liquidación, así como la afección de los bienes al pago del impuesto).---

Leo íntegramente y en alta voz este instrumento público al compareciente, después de advertirle del derecho que tiene a hacerlo por sí, al que renuncia, y enterado de su contenido, la encuentra conforme, la ratifica y firma.-----

Y de todo lo consignado en el mismo, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente y de quedar extendido en veintisiete folios de la serie 6G, números 2915918, 2915919, 2915920, 2915921, 2915922, 2915923, 2915924, 2915925, 2915926, 2915927, 2915928, 2915929, 2915930, 2915931, 2915932, 2915933, 2915934, 2915935, 2915936, 2915937, 2915938, 2915939, 2915940,

2915941, 2915942, 2915943 y 2915944, yo, el

Notario, DOY FE. -----

Están las firmas de los señores
comparecientes. Signado. JUAN C. VILLAMUZA.
Rubricado y sellado. -----

APLICACIÓN. ARANCEL. Disposición Adicional 3º - Ley 8/1989- de 13-04-89.
Base de Cálculo: 959.000,00 €; 1.259.000,00 €. Arancel Aplicable, números: 2; 4; 7
DERECHOS ARANCELARIOS: 1.727,58 € (I.V.A. excluido). -----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS